



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**C. RUBÉN ISAAC ENCINAS RÍOS
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 241, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con artículo 12, fracción VI, y el 16, párrafo segundo inciso a), del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, para todos los efectos legales conducentes, se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo Electoral, el acuerdo ditado en fecha 30 treinta de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, en el expediente citado al rubro, en el cual se le hace de su conocimiento que se le tuvo por incumpliendo con la prevención ordenada mediante acuerdo de 23 veintitrés de noviembre del año en curso, para que señalara correo electrónico y/o domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia; en consecuencia, se le hizo efectivo el apercibimiento decretado en autos; en consecuencia, en términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 21 del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias de este Instituto, **las notificaciones se le practicarán en los estrados de este Instituto.**

Se fija, siendo las 14:00 catorce horas del día 30 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.-----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.**-----

ATENTAMENTE



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

| | |
|----------|--------------------------------------------------------|
| Elaboró | Néstor Haroldo Mendoza Arreguín |
| Revisó | César Edemir Alcántar González Eder Ramírez Galindo |
| Autorizó | María de Lourdes Becerra Pérez |